



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO PARALIZA PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO
"REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

DECRETO EXENTO N° 01060/2025 /
PARRAL, 06 de Marzo de 2025

VISTO:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- e. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- f. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- g. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- h. Decreto Exento N° 6310/2024 de fecha 10 de diciembre 2024, que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas para la ejecución del Proyecto denominado "REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL" - ID N° 2600-18-LE24.
- i. Decreto Afecto N°2479 de fecha 19 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- j. Reunión del Honorable Concejo Municipal en Sesión realizada con fecha 07 de enero 2025, en la cual se autorizó la suscripción del contrato con la Empresa CELEC MAULE SpA en UTP con C Y G INVERSIONES SpA, para la ejecución del Proyecto denominado "REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL" - ID N° 2600-18-LE24.
- k. Decreto Exento N°075/2025 de fecha 08 de enero de 2025, que adjudica la Licitación Pública denominada "REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL" - ID N° 2600-18-LE24, a la Empresa CELEC MAULE SpA, Rut N°77.436.439-0, en UTP con C Y G INVERSIONES SpA Rut N° 76.476.023-9, representada por su Apoderado Común don JOSÉ FRANCISCO CARDOZA FUENTES, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- l. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 23 de enero de 2025, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde don Patricio Ojeda Alarcón; y por otra parte, la Empresa CELEC MAULE SpA, Rut N°77.436.439-0, en UTP con C Y G INVERSIONES SpA Rut N° 76.476.023-9, representada por su Apoderado Común don José Francisco Cardoza Fuentes.
- m. Decreto Exento N° 00373/2025 de fecha 27 de enero de 2025, que aprueba Contrato Ad-Referéndum.
- n. Solicitud de Paralización de Obra ingresada por el contratista el día 27 de febrero de 2025.
- o. Folio N°13 del Libro de Obra, de fecha 05 de marzo de 2025.
- p. Decreto Exento N°06341/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega firmas al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6 de la E.M.S.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se celebra Contrato Ad-Referéndum el día 23 de enero de 2025.
2. **QUE**, las Bases Administrativas en su acápite 27.7 señalan: *"La Municipalidad tiene derecho a ordenar la paralización de la obra, cuando no haya fondos disponibles para llevarla adelante, o cuando así lo aconsejen sus necesidades; lo anterior deberá ser comunicado al contratista por escrito. Tal situación no dará al contratista derecho a indemnización alguna"*.
3. **QUE**, con fecha 28 de febrero de 2025 se celebra reunión de coordinación entre arquitecto proyectista, director SECPLAN, ITO (S) DOM, acordando realizar modificaciones al proyecto y contrato, cuantificando partidas adicionales y disminución de partidas. Arquitecto proyectista realizará modificación de planos, especificaciones técnicas y presupuesto, según lo consignado en Folios 08 y 09 del Libro de Obra.
4. **QUE**, con fecha 05 de marzo de 2025 se celebra reunión entre arquitecto proyectista, ITO DOM y contratista, presentando (entre otras) las siguientes modificaciones al proyecto:
 - Cielo falso presentará separación de 0,30 m de distancia a muros, estructura de cielo falso a 0,50 m.

- Se tapia lucarna en SSHH.
- Recambio de inodoro en SSHH Alcalde.
- Extracción y reposición ventana SSHH Alcaldía.
- Se agregará cielo falso en sector secretaría costado sur, con la finalidad de ocultar canalizaciones eléctricas. Faltan detalles constructivos.

5. **QUE**, la empresa ingresa Solicitud de Paralización de Obra el día 27 de febrero de 2025, recibida por ITO el día 28 de febrero.

6. **QUE**, según Folio N°13 de fecha 05 de marzo de 2025 del Libro de Obra, se acoge la solicitud de Paralización de Obra presentada por la empresa, debido a que se han realizado modificaciones al proyecto original por parte del mandante, cuyas definiciones y detalles aún se encuentran en elaboración.

DECRETO

ESTABLÉCESE:

la paralización del plazo de ejecución de la obra denominada “REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL” a contar del día 28 de febrero de 2025.

ESTABLÉCESE:

que los plazos se reactivarán una vez que se resuelvan los puntos descritos en los Considerando 3), 4) y 6), y se coordine la fecha de reanudación de la obra con la empresa contratista.

NOTIFÍQUESE:

el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

“Por Orden del Señor Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ

Administrador Municipal
Administración Municipal

Ivan Damino/Hilda Aravena/Victor Valverde/Eduardo Espinosa

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Lissette Vallejos Cartes
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Gálvez Gálvez

